



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 19 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 48929/2010, por el cual el Jefe de la División Control Asistencia eleva informe referido a las Horas Extras desarrolladas durante el mes de Septiembre/2010 y que se liquidarán en el mes de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de Septiembre/2010.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, Subcuenta 010.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



ARTICULO 1º: Disponer el pago de Horas Extras correspondientes al mes de Septiembre de 2010, con carácter no permanente ni bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que a continuación se detallan:

SUAREZ, Víctor (Leg. 22367): la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.274,88) por 16 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

FERNANDEZ, Pedro (Leg. Nº 13518): la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y Ocho con Quince Centavos (\$ 1.788,15) por 32 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 36,68) por ½ hora con un recargo del 100% de su valor unitario.

MEDINA, Ramón (Leg. 30274): la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres con Treinta Centavos (\$ 483,30) por 10 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Trescientos Veintidos con Veinte Centavos (\$ 322,20) por 5 horas con un recargo del 100% del valor unitario de cada una.

MUÑOZ, Elena (Leg. 27903): La suma de Pesos Ochocientos Diez con Treinta y Dos Centavos (\$ 810,32) por 16 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Ciento Sesenta y Tres con Setenta Centavos (\$ 163,70) por 2 ½ horas con un recargo del 100% del valor unitario de cada una.

JUAREZ, Gerardo (Leg. 30327): la suma de Pesos Trescientos Veintisiete con Veintiún Centavos (\$ 327,21) por 6 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

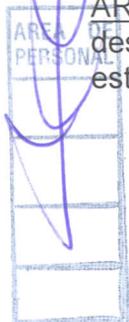
MUÑOZ, Rubén (Leg. 30308): la suma de Pesos Doscientos Nueve con Setenta y Nueve Centavos (\$ 209,79) por 4 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

LUDUEÑA, Ramón (leg. 24602): la suma de Pesos Doscientos Veintisiete con Setenta y Tres Centavos (\$ 227,73) por 2 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.643,96), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





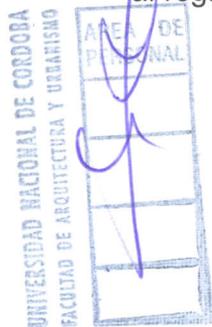
Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N°

943 /2010.